



Seguridad

LA POLICÍA LOCAL TRAMITA 75 DENUNCIAS EN MATERIA DE CONTROL DE RUIDOS Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA ÚLTIMA SEMANA

Las 309 intervenciones en el Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz se han saldado con 13 denuncias a establecimientos públicos por distintos incumplimientos y 62 personas sancionadas

23/1/2024.- La Policía Local de Málaga ha tramitado a lo largo de la última semana un total de 75 denuncias, tanto a establecimientos (13) como a personas (62), por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección del espacio público. Según recogen las estadísticas comprendidas entre el lunes 15 (desde las 7.00 horas) y las 7.00 horas de ayer lunes 22, los agentes han desarrollado en este periodo un total de 309 intervenciones en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz, de las que 75 acabaron en denuncia.

En paralelo, en el marco del dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han llevado a cabo 131 actuaciones que se han saldado con 18 denuncias: todas ellas a VTC por infracciones como carecer o no llevar cumplimentado el libro de registro de contrato de viajeros o propiciar la captación de clientes sin contratación previa en lugares de concentración y generación de demanda de estos servicios.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía, han sido denunciadas un total de 14 personas en la última semana. Diez de ellas son por incumplimientos relacionados con la realización de actividades en el domicilio que impiden el descanso ajeno (ruidos en el interior de las viviendas, hacer funcionar aparatos en horario nocturno; actividades perturbadoras del descanso; perturbar la tranquilidad de los vecinos con el comportamiento de animales domésticos; etc.). Además, figuran dos por hacer funcionar equipos musicales o altavoces en la vía pública incumpliendo las zonas u horarios autorizados y otra por hacer funcionar aparatos de radio dentro de los vehículos en la vía pública, así como una que obligó a intervenir de forma cautelar instrumentos o equipos musicales.



Respecto al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 48 denuncias. Entre ellas, destacan las 22 contabilizadas por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas, así como las siete por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública. Además, también constan seis por realizar la actividad de aparcamiento en espacio público sin autorización, cinco por consumo de bebidas alcohólicas por parte de menores en espacios públicos no autorizados, cinco por no llevar o no verter líquido jabonoso o limpiador de orina del animal en la vía pública, una por no recoger las deyecciones de animales, una por ofrecer bienes y servicios de manera persistente o intimidatoria sin ser demandados y otra por suministrar alimentos a animales en espacios públicos.

Las 22 denuncias por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas se han producido en las calles y plazas: Doña Enriqueta (5), General Cano (7), Nuestra Señora de la Soledad (3), Paseo Marítimo Antonio Banderas (5) y Pito (2).

Del mismo modo, las siete denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: Comedias (1), Doña Enriqueta (2), Luis de Velázquez (2), Mármoles (1) y Pasaje Mitjana (1).

En cuanto a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han desarrollado 129 intervenciones. De las 41 inspecciones realizadas han resultado 13 denuncias por infracciones detectadas por motivos relativos a diferentes ordenanzas. De estas denuncias interpuestas destacan dos por carecer de licencia de apertura o declaración responsable, otras dos por carecer de permiso de música, dos por trascender música al exterior o cuatro por vender productos del tabaco en aquellos lugares en los que no esté permitido (quioscos sin máquinas expendedoras). Además, figura una por ocupar la vía pública sin autorización y otra por apilamiento de mesas y sillas en la vía pública sin autorización, así como una por suministrar bebidas alcohólicas fuera del horario autorizado

Por otro lado, se han realizado 43 seguimientos de decreto y se han realizado tres notificaciones más. En paralelo, a lo largo de la última semana los agentes han llevado a cabo 116 actuaciones complementarias en materia de seguridad mediante el control y vigilancia de salas de fiestas, zonas de botellón, cierres de establecimientos y terrazas.

VÍA PÚBLICA

Por su parte, el Área de Comercio y Vía Pública ha levantado en este mismo periodo un total de 22 actas por incumplimientos relacionados con las terrazas en la vía pública, bien por ocupación indebida bien por carecer de



autorización. En cuanto a su distribución, se han registrado en los distritos Carretera de Cádiz (15), Bailén-Miraflores (6) y Centro (1).

Las de Carretera de Cádiz tuvieron lugar en la avenida Manuel Torres (4), y las calles Gaucín (3), Antonio Chacón (3), Tomás Echeverría (1), Conejito de Málaga (1), Alcalde Joaquín Alonso (1), Alcalde José María de Llanos (1) y Maestro Chapí (1).

En el Distrito Bailén Miraflores se registraron en las calles Pelayo (3), en la avenida Barcelona (1), la plaza Aparejador Federico Bermúdez (1) y la calle Martínez Maldonado (1). Por último, la del Distrito Centro fue en la calle Cuarteles.

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros (las catalogadas como leves) y los 300.000 euros (muy graves). Respecto a las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana, la sanción es a partir de los 300 euros.